

# Requerimiento

## Términos de Referencia

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	UNIDAD DE SEGUROS
<b>Actividad del POI:</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO
<b>Denominación de la Contratación:</b>	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN (01) DIGITADOR DE FORMATOS UNICOS DE ATENCIÓN (FUA) PARA EL CENTRO DE SALUD 9 DE OCTUBRE SIS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 1 CORONEL PORTILLO

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene por finalidad de contar con servicios específicos para ejecutar actividades programadas de digitación de los formatos únicos de atención (FUA).

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### a. Objetivo general

Contratar servicio de un (01) DIGITADOR para la digitación de los formatos únicos de atención (FUA), para los diferentes establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud 1 Coronel Portillo, siendo estos los que se detallan a continuación:

EE.SS	CANTIDAD
C.S. 9 DE OCTUBRE	01
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>

#### b. Objetivo específico:

Contratar el servicio de un (01) DIGITADOR para la digitación de los formatos únicos de atención (FUA) de los diferentes establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud 1 Coronel Portillo:

- Digitación de los formatos únicos de atención (FUA).
- Elaboración de Informes sobre los registros rellenos en los sistemas de los FUAS.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FORMATO UNICO DE ATENCIÓN - FUA

#### 3.2 Actividades

- Digitación y Control de calidad de Formatos Único de Atención – FUAS – SIS; deberá realizar una producción mensual (3000- 3500); sellado y archivado.
- Afiliación de los pacientes asegurados SIS
- Elaboración de Informes sobre los registros rellenos en los sistemas de los FUAS, y otras actividades referentes al servicio.

#### 3.3 Requisitos a Evaluar

##### A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

3.3.1 Formación Académica, Grado académico y/o nivel de estudios:

- Estudiante, egresado y/o titulado en diferentes carreras técnicas y/o universitaria.

### 3.3.2 Experiencia:

- Experiencia general no menor a 01 año en el sector público y/o privado brindando servicios (indispensable).
- Experiencias específica mínima de 03 meses desempeñando funciones similares al servicio (indispensable).

### 3.4 Seguros

"No Aplica"

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

"No Aplica"

#### 3.5.2 Soporte técnico

"No Aplica"

#### 3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor deberá contar con el conocimiento en:

- Ofimática, Manejo de Microsoft Office. (Word, Excel y PowerPoint) acreditar con documento.
- Contar con capacitación, curso y/o talleres en función a la prestación de servicios, deberá acreditarse con certificados.

#### 3.5.4 Requisitos Adicionales

- El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado. (RUC)
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado. (CCI)
- No tener impedimentos para contratar con el estado de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.
- No estar condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas y otros delitos previstos en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.



### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

La ejecución del servicio se realizará en los ambientes del Centro de Salud 9 de Octubre de la Red Integrada de Salud 1 Coronel Portillo, según corresponda.

#### 3.6.2 Plazo

El plazo de la ejecución del Servicio será de 270 días calendarios del 2026; según cada entregable.

### 3.6.3 Entregables

El proveedor deberá presentar nueve (09) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas.

N° ENTREGABLE	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
I ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 abril del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.
II ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 mayo del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.
III ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 junio del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.
IV ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 julio del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.
V ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 agosto del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.
VI ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 setiembre del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.
VII ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 octubre del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.
VIII ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 noviembre del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.
IX ENTREGABLE	Informe de actividades desarrolladas la mismas que se encuentran contempladas en el numeral 3.2 del presente documento.	Hasta el 30 diciembre del 2026. A partir del siguiente día notificado la orden de servicio.

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

"No Aplica"

#### B. Otro equipamiento

"No Aplica"

### 4.2 Infraestructura estratégica

"No Aplica"

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de UN (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor al término del servicio prestado, se encuentra obligado a entregar toda la información física y digital que tengan relación al servicio que han desarrollado; entregando una copia digital a la Unidad de Seguros y el acervo documento al jefe de área y/o establecimiento.

En caso de Incumplimiento, la unidad de seguros, no firmará la conformidad del servicio para efectos del pago.



c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

"No Aplica"

#### 5.12 Resolución Contractual

La entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento de los mismos, en caso de incumplimiento de lo señalado en el contrato y/u orden de servicio, en el marco del Artículo 123, de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069.

#### 5.13 Condiciones de los consorcios

"No Aplica"

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI  
RED INTEGRADA DE SALUD CORONEL PORTILLO

  
Lic. Enf. James Amaya Ihuaratu  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SEGUROS

